



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2018-18276079-MGEYA-LOTBA Aprueba y Adjudica Contratación Directa por exclusividad N° 28/18 - Feria SAGSE

VISTO: la Ley N° 2.095 (Texto consolidado por Ley N° 5.666), el Decreto N° 88-GCABA/17, la Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17, la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 311-LOTBA/18, el Expediente Electrónico N° EX-2018-18276079-MGEYA-LOTBA y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el Visto tramita la contratación de un espacio de exhibición -Stand- para ser utilizado por esta Sociedad en la Feria SAGSE – Edición 26° - Latín América Buenos Aires los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2018, al amparo de lo establecido en los Artículos 28 inciso 5) de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por ley N° 5.666) y 11 inciso b) apartado 5 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E., aprobado por Resolución de Directorio N° 47-LOTBA/17;

Que mediante la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 311-LOTBA/18 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que habrían de regir el procedimiento en cuestión;

Que, en consecuencia, la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones dispuso el llamado a Contratación directa por exclusividad, fijando como fecha de apertura el día 27 de agosto de 2018 a las 11.00 hs.;

Que la Subgerencia aludida efectuó la invitación a cotizar correspondiente y publicó el presente procedimiento de convocatoria en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de LOTBA S.E.;

Que como consecuencia de ello se ha presentado la firma Monografie S.A. acompañando su oferta en tiempo y forma, cotizando por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$439.000);

Que la firma citada precedentemente es la empresa organizadora del evento en cuestión, teniendo a su exclusivo cargo la organización y comercialización de los espacios en la mencionada exposición;

Que la Subgerencia de Asuntos Institucionales en su carácter de área requirente informa que el oferente cumple y se ajusta a los requerimientos contenidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas;

Que la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones propone adjudicar la presente contratación a la firma Monografie S.A., por ajustarse a lo requerido en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones Particulares y Generales;

Que el Departamento de Planificación y Control Presupuestario procedió a la liberación de la respectiva imputación presupuestaria para afrontar la presente erogación, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS

TREINTA Y NUEVE MIL (\$439.000);

Que la Gerencia Administrativa y Técnica y la Subgerencia de Asuntos Legales, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, y en uso de las facultades emergentes del Artículo 15 del Estatuto de LOTBA S.E. aprobado por Decreto N° 88-GCABA/2017,

**EL DIRECTORIO DE LOTERÍA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la Contratación Directa por exclusividad N° 28/18 realizada en el marco de los Artículos 28 inciso 5) de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y 11 inciso b) apartado 5 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de esta Sociedad, cuyos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas fueron aprobados mediante la Disposición del Gerente de Administrativa y Técnica N° 311-LOTBA/18.

Artículo 2°.- Adjudicase a la firma Monografie S.A. (C.U.I.T. N° 30-68302045-8), por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$439.000), la contratación de un espacio de exhibición – Stand- para ser utilizado por Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E. en la Feria SAGSE – Edición 26° - Latin America Buenos Aires los días 11, 12 y 13 de Septiembre de 2018.

Artículo 3°.- Encomiéndese a la Subgerencia de Asuntos Institucionales, la conformación de los servicios contratados.

Artículo 4°.- Autorízase a la Gerencia Administrativa y Técnica a la realización de los pagos correspondientes, una vez conformados los servicios, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Artículo 5°.- Por la Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: www.buenosaires.gob.ar y de esta Sociedad: www.loteriadelaciudad.gob.ar y realícense las comunicaciones a las que hubiere lugar. Cumplido, archívese.

